



Poder Libre Y Soberano del Estado de Tabasco



"2018. Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Expediente: 00029/2019

Folio Infomex: 00288619

**Acuerdo de Incompetencia**

**CUENTA:** Con el número de folio de Infomex 00288619, turnado por la Plataforma Nacional de Transparencia, el 25 de enero de 2019 y recibido el mismo día, mediante el cual comunica la solicitud de información a este Sujeto Obligado. -----Conste.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 30 DE ENERO DE 2019.**

Vista la cuenta que antecede se Acuerda:

**PRIMERO:** Por recibido el documento de cuenta, para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con fecha 25 de enero de 2019 a las 13:26 horas, mediante el cual requirió:

Fecha de presentación de la solicitud: 25/01/2019 13:26  
Número de Folio: 00288619  
Nombre o denominación social del solicitante: JOSE LUIS CORNELIO SOSA  
Información que requiere: A través de la presente plataforma, me permito solicitar la información contenida en el archivo adjunto.

Esperando se encuentre bien a la lectura de este mensaje, a través de este medio le solicito sea tan amable de brindarme la siguiente información, respecto al proceso electoral 2017 – 2018, le agradecería que la información pueda entregarse legible y en formato Word o Excel del programa Office.

1. ¿Cuáles el proceso que siguen para solicitar y obtener el recurso de las multas electorales?
2. ¿Conoce cuáles el monto total de multas impuestas durante el proceso electoral 2017 – 2018? De ser afirmativa su respuesta ¿cuánto han recibido de multas electorales y cuánto falta por recibir?
3. ¿Hay alguna restricción o condición para el uso de las multas? Si es afirmativa la respuesta ¿Cuáles son las restricciones?
4. ¿Existe un periodo obligatorio de tiempo en el cual deben utilizar el dinero de las multas?
5. ¿En que se ha invertido el dinero de las multas?
6. ¿Cuentan con alguna metodología para definir en que utilizar el dinero de las multas?
7. ¿Tienen algún método para evaluar el impacto y beneficio de las inversiones realizadas con el dinero de las multas?



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
LXIII LEGISLATURA



Poder Libre Y Soberano del Estado de Tabasco



"2018. Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

**SEGUNDO:** Que derivado de lo anterior con fecha 30 de enero de 2019 mediante sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco sesionó con el propósito de atender y analizar la solicitud de información con folio infomex 00288619.

**TERCERO:** Que en dicha sesión extraordinaria del Comité de Transparencia se emitió el **ACUERDO CT/01-18/2019** mismo que menciona lo siguiente:

**PRIMERO.** Se confirma la Incompetencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco, respecto de la solicitud con número de folio **00288619**, en virtud, de que como se expuso, fundó y motivó anteriormente este Sujeto Obligado es incompetente para conocer en dicho rubro.

**SEGUNDO.** En razón de lo anterior, notifíquese del presente Acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración de la respuesta correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor.

**TERCERO.** Publíquese la presente resolución en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, a través de la Unidad de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Se hace del conocimiento que la solicitud recibida **NO** corresponde a la competencia de este Sujeto Obligado, de conformidad con la Constitución Política del estado de Tabasco y la Ley Orgánica y Reglamento del H. Congreso del Estado de Tabasco, pues de la lectura al requerimiento y del análisis hecho se advierte que la información deseada no es una atribución correspondiente a este Sujeto Obligado.

**QUINTO:** Por lo tanto, de conformidad con los artículos 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco se acuerda que la información solicitada mediante el folio arriba mencionado, no es competencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco.





Poder Libre Y Soberano del Estado de Tabasco



"2018. Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

**SEXTO:** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

**SÉPTIMO:** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

**NOTIFÍQUESE** a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo.**





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



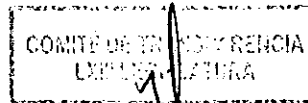
NÚMERO: HCE/CT/018/2019

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las catorce horas del día 30 de enero del año dos mil diecinueve, reunidos en el lugar que ocupa la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, ubicada en la calle Independencia número 133, primer piso, col. Centro, C.P. 86000, de esta ciudad, presentes los siguientes miembros del Comité de Transparencia: Presidente, Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaria L.C.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas, y el Vocal Lic. Gabriel Isaac Ruiz Pérez, Director de Servicios Legislativos, con la finalidad de atender el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia y declaración de Quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Análisis y atención de la solicitud de acceso a la información con número de Folio Infomex **00288619**.
4. Asuntos generales.
5. Clausura.





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

**Punto uno:** Se efectúa el pase de lista de asistencia y se encuentran presentes los integrantes del Comité de Transparencia nombrados en el proemio de esta acta, por lo que se declara la existencia de Quórum legal para sesionar el Comité.

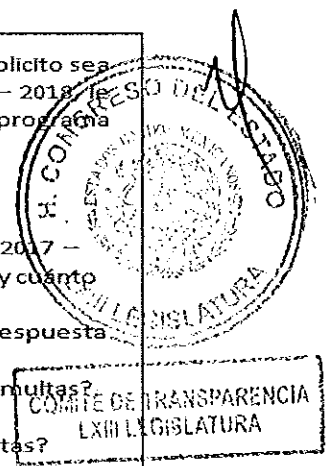
**Punto dos:** Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos.

**Punto tres:** Se procede al análisis respecto de la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con No. de folio infomex 00288619, presentada por quien dice llamarse JOSE LUIS CORNELIO SOSA, quien solicitó lo siguiente:

Fecha de presentación de la solicitud: 25/01/2019 13:26  
 Número de Folio: 00288619  
 Nombre o denominación social del solicitante: JOSE LUIS CORNELIO SOSA  
 Información que requiere: A través de la presente plataforma, me permito solicitar la Información contenida en el archivo adjunto.

Esperando se encuentre bien a la lectura de este mensaje, a través de este medio le solicito sean tan amable de brindarme la siguiente información, respecto al proceso electoral 2017 – 2018 agradecería que la información pueda entregarse legible y en formato Word o Excel del programa Office.

1. ¿Cuál es el proceso que siguen para solicitar y obtener el recurso de las multas electorales?
2. ¿Conoce cuáles es el monto total de multas impuestas durante el proceso electoral 2017 – 2018? De ser afirmativa su respuesta ¿cuánto han recibido de multas electorales y cuánto falta por recibir?
3. ¿Hay alguna restricción o condición para el uso de las multas? Si es afirmativa la respuesta ¿Cuáles son las restricciones?
4. ¿Existe un periodo obligatorio de tiempo en el cual deben utilizar el dinero de las multas?
5. ¿En que se ha invertido el dinero de las multas?
6. ¿Cuentan con alguna metodología para definir en que utilizar el dinero de las multas?
7. ¿Tienen algún método para evaluar el impacto y beneficio de las inversiones realizadas con el dinero de las multas?





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

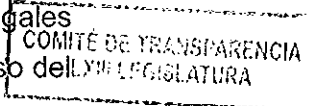


En relación con la solicitud con número de folio **00288619**, el Titular de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, solicitó la intervención del Comité, por considerar que la solicitud recibida no es competencia de este H. Congreso del estado de Tabasco, toda vez que él solicitante requiere de este Sujeto Obligado diversa información referente a la materia electoral, específicamente a lo relacionado con multas electorales derivadas del proceso electoral 2017-2018.

En este sentido, es de señalarse que la Constitución Política del Estado de Tabasco establece en el artículo 36 cuales son las facultades del Congreso, y si bien es cierto que la propia Constitución le da facultad al Congreso de legislar en materia electoral, también es cierto que es la autoridad electoral la que ejecuta lo referente en esta materia, es decir, el Congreso del Estado de Tabasco se encuentra facultado para legislar, ya sea a través de reformas o iniciativas de ley en este rubro, pero quien es la encargada de observar y vigilar el proceso electoral así como lo referente a la cuantificación de las multas derivadas de un determinado proceso electoral es la autoridad electoral.

Por lo anterior, y constriéndonos al artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y a la propia Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, este sujeto obligado no es competente para conocer de lo requerido en la solicitud de información que se encuentra en análisis.

Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, tomando en cuenta las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes, acuerda confirmar la **INCOMPETENCIA** de este H. Congreso del Estado de Tabasco, respecto de la solicitud de información Folio **00288619**, así como instruir a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública a elaborar el Acuerdo de Incompetencia respectivo.





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



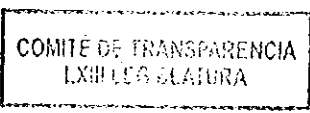
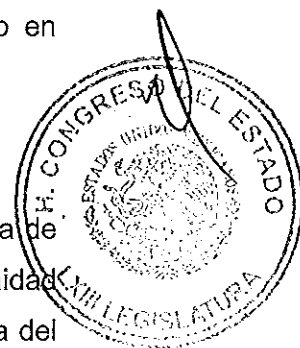
En este tenor, con fundamento en lo previsto por los artículos 47, 48 fracciones II, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco, y en virtud de lo expuesto, este Comité de Transparencia emite el siguiente:

**ACUERDO CT/01-18/2019**

**PRIMERO.** Se confirma la Incompetencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco, respecto de la solicitud con número de folio **00288619**, en virtud, de que como se expuso, fundó y motivó anteriormente este Sujeto Obligado es incompetente para conocer dicho rubro.

**SEGUNDO.** En razón de lo anterior, notifíquese del presente Acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración de la respuesta correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor.

**TERCERO.** Publíquese la presente resolución en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, a través de la Unidad de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes del Comité de Transparencia.

**Punto Cuatro.** Se cedió la palabra a los integrantes del Comité, quienes manifestaron estar de acuerdo con la resolución emitida.

**Punto Cinco.** Desahogado el orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se declara formalmente cerrada la presente Acta del Comité de Transparencia y se procede a la clausura por parte del Presidente, siendo las quince horas del día 30 de enero de 2019, levantándose la presente Acta, constante de cinco fojas, firmando los que en ella intervinieron.

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO**

**GUAJARDO  
PRESIDENTE**

**L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA**

**FUENTE CASTRO  
SECRETARIA**



**LIC. GABRIEL ISAAC RUÍZ PÉREZ**

**VOCAL**

